

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 209-2023-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2023, mayo 04

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 154-2023-GRA/GGR (ii) el expediente N° 8140-2023 de la Lic. Elsa Elena Acosta Vargas, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera, concordante con los artículos 2) y 21) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, el artículo 75° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado mediante Decreto Supremo 005-90-PCM, establece que: "El desplazamiento de los servidores debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia"; asimismo, el artículo 76° establece que: "Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores son designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia";

Que, el artículo 77° del mismo cuerpo normativo, establece que la Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la reasignación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 154-2023-GRA/GGR, se resuelve designar a la Lic. Elsa Elena Acosta Vargas, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III – Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas de la Secretaría General del Gobierno Regional de Arequipa;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERU

Que estando a lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL DESPLAZAMIENTO POR DESIGNACIÓN de la servidora Lic. Elsa Elena Acosta Vargas en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III – Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas de la Secretaria General del Gobierno Regional de Arequipa, a partir del 04 de mayo del 2023, en merito a las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier Acto Administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, realice la notificación con el presente acto administrativo en el domicilio real de la servidora y realice las acciones necesarias para proceder conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la notificación del presente Acto Administrativo al Gobierno Regional de Arequipa, asimismo, encargar a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Mg. Fredy J. Zenteno Black
ALCALDE

- (o) Archivo
- (o) Alcaldía
- (c) Servidor
- (c) Gerencia Municipal
- (c) Gerencia de Asesoría Jurídica
- (c) Gerencia de Administración
- (c) Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos
- (c) Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación

474720